



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo,

2019.

16 OCT

Acta N° 61

Res. N° 36

Exp. N° 2018-25-3-005437 C/ 2018-25-3-003008

VISTO: La Resolución N° 16 y 17, Acta Ext. N° 16, de fecha 23 de setiembre de 2019, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en los actos administrativos citados en el Visto, se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de Donación Comisión Mixta de Salto Grande y por Donación de la Intendencia Municipal de Salto Grande.

II) Que a fojas 31, 32, 52 y 53 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante C.G.N. Financiación 3.3 por un monto total de \$ 93.740.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

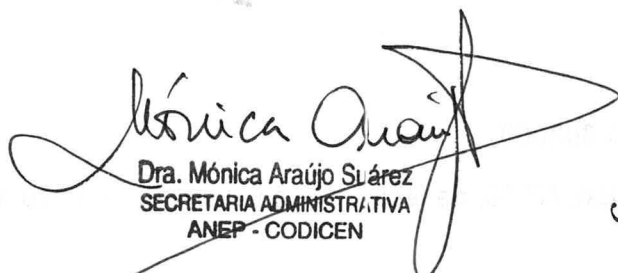
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

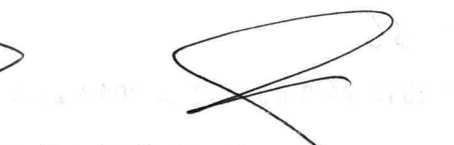
1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 3.3 "Donaciones y Legados" en el marco de la Donación Comisión Mixta de Salto Grande.

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
003 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	005 - Donaciones	Donación Comisión Técnica Mixta de Salto Grande e Intendencia Municipal de Salto Grande	1 - Bienes de Consumo	0 - Pesos Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	93,740

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública